



Nombre de la alumna: GERARDO I. MORALES RUBIO

Nombre del profesor: Mtra. Gladis Adilene Hernández López.

Nombre del trabajo: SUPER NOTA UNIDAD III



Comitán de Domínguez Chiapas a 09 de JULIO de 2022.

CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES Y VALORES JURÍDICOS

INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES

INSTRUMENTOS O HERRAMIENTAS IMPRESCINDIBLES PARA EL ESTUDIO Y LA PRÁCTICA DEL DERECHO... SON, ADEMÁS LA BASE TEÓRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUCHOS OTROS CONCEPTOS. SU CARÁCTER BÁSICO HACE QUE PUEDAN SER EMPLEADOS EN CASI TODAS LAS EXPLICACIONES QUE SE DESARROLLAN EN LAS DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO, DE AHÍ QUE SE DISTINGAN DE EXPRESIONES QUE TIENEN UN USO RESTRINGIDO, TALES COMO HIPOTECA, MATRIMONIO, GUEBRA, ETCÉTERA.

3.1



La Relación Jurídica

RELACIÓN JURÍDICA PODEMOS MENCIONAR A JÁIME GUASP QUE DEFINIÓ EL DERECHO COMO EL CONJUNTO DE RELACIONES QUE UNA SOCIEDAD ESTABLECE COMO NECESARIAS. DICE KANT QUE LA RELACIÓN TIENE QUE SER EXTERNA Y PRÁCTICA DE UNA PERSONA CON OTRA, EN CUANTO SUS ACCIONES PUEDEN TENER MEDIATA O INMEDIATAMENTE, COMO HECHOS, INFLUENCIA RECÍPROCA.

3.2



Hechos Jurídicos

SON APOYENTAMIENTOS -INSTANTÁNEOS- O ESTADOS -SITUACIONES MÁS DURADERAS- QUE POR SÍ MISMOS O JUNTO CON OTROS Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS NORMAS JURÍDICAS, PRODUCEN EFECTOS JURÍDICOS.

3.3



Acto y negocio jurídico

TIPO DE ACTO JURÍDICO QUE TIENDE A LA CONSECUCCIÓN DE UN FIN PRÁCTICO, EN DONDE LA VOLUNTAD HUMANA LO BUSCA Y LO PRETENDE, Y EL DERECHO LE ATRIBUYE CONSECUENCIAS JURÍDICAS. EL NEGOCIO JURÍDICO ES MUY IMPORTANTE PORQUE ES EL FUNDAMENTO DEL CONTRATO Y DEL TESTAMENTO Y ESTÁ GARANTIZADO POR EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.

3.4



EL DERECHO SUBJETIVO

JELLINEK DICE QUE EL DERECHO SUBJETIVO ES EL BIEN O INTERÉS PROTEGIDO MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DEL PODER DE LA VOLUNTAD DEL HOMBRE. MERKL LO DEFINE COMO UN INTERÉS DETERMINADO POR EL PODER CONCEDIDO POR EL DERECHO, Y BEKKER, COMO LA PROTECCIÓN DE INTERESES QUE FUNDA UN PODER DE LA VOLUNTAD.

3.5



Deber Jurídico

DEBER JURÍDICO SE RECONDUCE A UN DEBER MORAL INDIRECTAMENTE RECOGIDO Y ESTABLECIDO EN UNA NORMA JURÍDICA.

3.6



Persona Jurídica

INDIVIDUO O ENTIDAD QUE, SIN TENER EXISTENCIA INDIVIDUAL FÍSICA, ESTÁ SUJETA A DERECHOS Y OBLIGACIONES.

3.7



Capacidad Jurídica y Competencia

LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SE ADQUIERE POR EL NACIMIENTO Y SE PIERDE POR LA MUERTE, PERO DESDE EL MOMENTO EN QUE UN INDIVIDUO ES CONCEBIDO, ENTRA BAJO LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y SE LE TIENE POR NACIDO PARA LOS EFECTOS DECLARADOS EN EL PRESENTE CÓDIGO.

3.8



Acción Antijurídica y Sanción

LA ACCIÓN ANTIJURÍDICA REPRESENTA UNA SITUACIÓN TÍPICA DEL DERECHO PENAL, AUNQUE EL DELITO NO AGOTA TODOS LOS POSIBLES SUPUESTOS DE ACTOS ANTIJURÍDICOS.

3.9



Responsabilidad

UN INDIVIDUO ES RESPONSABLE CUANDO ES SUSCEPTIBLE DE SER SANCIONADO, INDEPENDIENTEMENTE QUE HAYA COMETIDO O NO UN ACTO U OMSIÓN ANTIJURÍDICAS.

3.10



Valores jurídicos

LOS VALORES TIENEN FUNDAMENTO RACIONAL Y EMPÍRICO Y NO METAFÍSICO PORQUE SE DEFINEN Y FUNDAMENTAN EN EL CONSENSO RACIONAL DE SERES HUMANOS.

3.11



3.12 La justicia

Principio moral que incita a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

3.13 Libertad

Libertad es la facultad o capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad.

3.14 Igualdad

La igualdad material se identifica con la equiparación y el equilibrio de bienes y situaciones económicas y sociales, con la exigencia de la igualdad del mayor número de individuos en el mayor número de bienes.

3.15 Seguridad jurídica.

engloba al menos tres significados: como principio inspirador de todo el ordenamiento jurídico; como sinónimo de certeza y conocimiento de las normas, y como previsibilidad de las consecuencias de determinada actuación.